

ACTA NÚMERO CIENTO DIECISIETE: Sesión ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal, a las ocho horas, del día diez de abril de dos mil dieciocho, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, cuarta regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yanet Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez , tercera Regidora Suplente; y Lic. Heber Humberto Bonilla García, Secretario Municipal Interino. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal, explico los puntos a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos, aprobándose los siguientes: Por unanimidad, se acordó: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Visto el informe presentado por el jefe de UACI Ingeniero José David Umazor, en relación al proyecto LP-AMLU N 09-2017 “CONSTRUCCION DE CALLE AL PROGRESO Y CONSTRUCCION DE PASARELA EN CALLE EL PROGRESO, SECTOR SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, el cual ha recibido informe de la Administradora de Contrato, sobre el avance físico del proyecto el cual se refleja un retraso del 53.33%; en uso de sus facultades constituciones y municipales, este Concejo **ACUERDA:** a) Se instruye la Licenciada Zulma Teresa Reyes González y Licenciada Delia Marina Aguilar Viscarra, para que inicie el proceso de ley correspondiente; COMUNIQUESE.- **Por unanimidad se acordó:** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Visto el perfil técnico para el Sub Proyecto “REMODELACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (EX RASTRO) PARA OFICINAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN VOCACIONAL, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de Planificación y Proyectos; en uso de sus facultades constituciones y municipales, este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para el Sub Proyecto “REMODELACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (EX RASTRO) PARA OFICINAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN VOCACIONAL, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”; aprobar el monto por CATORCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 57/100 (\$14,719.57), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. b) Se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley

correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; c) Se instruye al tesorero municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José de la Cruz García, Segundo Regidor Propietario y Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora Propietaria y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores, COMUNIQUESE.- **Por unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: **I)** Que en fecha veinte de marzo, el encargado de cuentas corrientes remitió expediente de Recurso de Apelación, interpuesto por el BANCO AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA, por medio de su apoderado Licenciado Henry Salvador Orellana Sánchez, para conocimiento del consejo. **II)** Que la Ley General Tributaria Municipal en el Artículo ciento veintitrés inciso primero establece: que, interpuesto el recurso, el funcionario resolutor lo admitirá en ambos efectos, emplazará al recurrente para que, en el término de tres días, comparezca ante el Consejo Municipal a hacer uso de sus derechos, a quien remitirá las diligencias originales. Por tanto, en uso de sus facultades legales este consejo **RESUELVE:** I.- Désele el plazo de tres días para que el apelante exprese sus agravios y presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba; en base a lo establecido al artículo ciento veintitrés inciso sexto de la Ley General Tributaria Municipal. II.- NOTIFÍQUESE. PRONUNCIADA POR LOS SEÑORES DEL CONSEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó:** **ACUERDO**

NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: **I)** Que en fecha veinte de marzo, el encargado de cuentas corrientes remitió expediente de Recurso de Apelación, interpuesto por el BANCO SCOTIABANK SOCIEDAD ANONIMA, por medio de su apoderado Licenciado Henry Salvador Orellana Sánchez, para conocimiento del consejo. **II)** Que la Ley General Tributaria Municipal en el Artículo ciento veintitrés inciso primero establece: que, interpuesto el recurso, el funcionario resolutor lo admitirá en ambos efectos, emplazará al recurrente para que, en el término de tres días, comparezca ante el Consejo Municipal a hacer uso de sus derechos, a quien remitirá las diligencias originales. Por tanto, en uso de sus facultades legales este consejo **RESUELVE:**

I.- Que en el presente Recurso de Apelación se determina que el Licenciado José Adán Lemus Valle, no ha comparecido en legal forma en el presente recurso, ya que el Recurso de Apelación fue presentado por el Licenciado HENRY SALVADOR ORELLANA SANCHEZ, y en el escrito donde se muestran parte lo suscriben los dos, manifestado ser de generales conocidas; por lo que no se le dará intervención en el presente proceso administrativo.

II.- Que el escrito donde se muestra parte el licenciado: HENRY SALVADOR ORELLANA SANCHEZ, está fechado quince de mayo de dos mil dieciocho, fecha que aún no existe. -

III.- Désele el plazo de tres días para que el apelante exprese sus agravios y presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba; en base a lo establecido al artículo ciento veintitrés inciso sexto de la Ley General Tributaria Municipal.

IV.- NOTIFÍQUESE. PRONUNCIADA POR LOS SEÑORES DEL CONSEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE. - **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** Vista la solicitud presentada por jefe de la UATM que está queriendo implementar LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONTAMINACIÓN, REFERENTE A VALLAS Y RÓTULOS PUBLICITARIOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN. Para ello se ha considerado como referente a la ciudad de Antigua Guatemala, de la República de Guatemala. Ya que esta es una ciudad con reconocimiento Centro Americano e Internacional por su éxito y experiencia en el manejo de este tema el cual les ha generado grandes resultados en el atractivo turístico por su ordenamiento y embellecimiento de la Ciudad. Razón por la cual solicitan autorización para realizar una visita técnica, al municipio de Antigua Guatemala, Guatemala, con el objetivo de realizar: 1. Entrevistas a la municipalidad para conocer sus experiencias en el manejo de estrategias y políticas referentes a los rótulos y vallas publicitarias, y las buenas relaciones entre la comuna y el sector comercio. 2. Interactuar con el sector empresarial a fin de conocer su opinión y experiencia en el trabajo en equipo con la Municipalidad en relación a los rótulos publicitarios. 3. Entrevistar a ciudadanos y turistas sobre los beneficios que esta modalidad genera en el atractivo turístico y desarrollo de la ciudad. En usos de sus facultades legales, este consejo acuerda. **ACUERDA:1)** Autorizar a Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, cuarta regidora propietaria; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Amílcar Ayala, Jefe de Unidad Administrativa Tributaria municipal; Edwin Godofredo Zelaya Lino, Encargado de Registro y Control Tributario; Ovidio Ricardo Lazo Hernández, Encargado de Cuentas Corriente y Cobro; Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de Proyecto; y Lic. Heber Humberto Bonilla García, Secretario Municipal Interino; miembros del Consejo Municipal y Empleados municipales, a realizar la visita técnica a la municipalidad de la ciudad de Antigua Guatemala. **2)** Se autoriza al

tesorero municipal cancelar a cada uno de los miembros del Consejo Municipal y empleados municipales, antes mencionados, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES, en concepto de viáticos, por misión oficial de los días 16 y 17 de abril de 2018, como lo establece el Reglamento de Viáticos de la Alcaldía Municipal de La Unión. 3) Se autoriza al tesorero municipal cancelar al señor José Armando Guardado Coronado, la cantidad de QUNIENTOS 00/100 DOLARES, en concepto de transporte, por misión oficial de los miembros del Consejo Municipal y empleados municipales, antes mencionados los días 16 y 17 de abril de 2018. COMUNIQUESE.- **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Visto el perfil técnico para el Sub Proyecto “APORTE EN MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA LA ADESCO EL SACRIFICIO DEL CASERIO PLAYITAS, CANTÓN AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de Planificación y Proyectos; en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para el Sub Proyecto “APORTE EN MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA LA ADESCO EL SACRIFICIO DEL CASERIO PLAYITAS, CANTÓN AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”; aprobar el monto por SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE 23/100 (\$7,809.23), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. b) Se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; c) Se instruye al tesorero municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José de la Cruz García, Segundo Regidor Propietario y Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora Propietaria y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores, COMUNIQUESE.- **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO SIETE:** Vista las bases de licitación pública número AMLU-02/2018, correspondientes al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN, y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales y en base a los artículos 18, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar las bases de licitación Número AMLU-02/2018, correspondientes al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN, en consecuencia se instruye a la UACI para que publique las convocatorias correspondientes.

COMUNIQUESE.- **Con siete votos a favor y tres votos en contra por Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario Ruth Yanet Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, por no haber estado de acuerdo con el préstamo, se acordó: ACUERDO NÚMERO OCHO:** en Vista las bases de licitación pública número AMLU-01/2018, correspondientes al “CONTRATO DE SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS-1H (PARA FABRICACION DE MEZCLA)”, para ser utilizada en Construcción de la Calle en Cantón Chiquirín, en convenio con el MOP, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales y en base a los artículos 18, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar las bases de licitación Número AMLU-01/2018, correspondientes al “CONTRATO DE SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS-1H (PARA FABRICACIÓN DE MEZCLA)”, para ser utilizada en Construcción de la Calle en Cantón Chiquirín, en convenio con el MOP, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, en consecuencia se instruye a la UACI para que publique las convocatorias correspondientes.

COMUNIQUESE. - Por unanimidad se acordó: **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Visto el informe presentado por el Licenciado Miguel Reyes Ventura, coordinador del CMPV, mediante el cual comunica que se ha recibido la visita de Técnicos de PREPAZ, para el lanzamiento y puesta en marcha del PLAN LA UNIÓN SEGURA, dentro del marco del PLAN EL SALVADOR SEGURO, en el cual se han priorizado proyectos de infraestructura en materia de prevención de la violencia, para lo cual es como municipio es necesario realizar los procedimientos necesarios para poder optar por el financiamiento de que se está canalizando a través del Vice Ministerios de Prevención Social del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica; por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** A) Priorizar los siguientes proyectos: 1) Construcción de la plaza de Mariscos de La Unión; 2) Construcción del Centro Cultural Municipal. 3) Rehabilitación del complejo Deportivo, Colonia Bella Vista, Municipio de La Unión; 4) Rehabilitación del Parque Central de La Unión; B) Se instruye a la UACI hacer la contratación de persona natural o jurídica para elaborar las carpetas técnicas de los proyectos priorizados; COMUNIQUESE.Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diez horas y cinco minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal

**Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor**

**José de la Cruz García
Segundo Regidor**

**Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor**

**Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor**

**Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor**

**Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor**

**Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor**

**Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora**

**Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente**

**Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercer Regidor Suplente**

**Heber Humberto Bonilla García
Secretario Municipal Interino.**